



MISIONES

DECRETO 402/2009

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

Autorización a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública a efectuar contrataciones directas para la adquisición de insumos de tecnología médica y productos descartables.

Del: 21/04/2009; Boletín Oficial 05/05/2009

Artículo 1° - Autorízase a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública a efectuar Contrataciones Directas, con las firmas que se detallan a continuación, por los montos y renglones que en cada caso se indican, para la adquisición de insumos de tecnología médica y productos descartables para los distintos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, conforme el Anexo obrante a Fs. 5/12, informe técnico de la Dirección de Farmacia de Fs. 67/78 y conclusiones de la Dirección de Gestión Administrativa de Fs. 80, a partir de la fecha de la Orden de Provisión, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 85°, Ap. 3), Inc. d) de la Ley N° 2.303 de Contabilidad:

Proveedor	Presupuesto	Renglones N°	Importe
"MAZZONI ALBERTO JUAN"	Fs. 32/46.-	5, 6, 13, 14, 15, 17, 18, 33, 39, 40, 42, 43 y 51.-	\$ 32.584,15
"PROVEEDURIA MEDICA RIOQUIMICA S.H." de Dora MORCILLO y Alejandra ZUCCINI "SISTEMAS Y EQUIPOS PARA LA SALUD" de José Luis MASCIMO	Fs. 21/22 Fs. 48/53.-	8, 9, 10, 11, 22, 61 y 62.- 7 y 60.-	\$ 127.566,00 \$ 12.730,00
"DROGUERIA KENDIS S.A."	Fs. 18/20.-	57.-	\$ 6.390,00
"DROGUERIA COMARSA S.A."	Fs. 16/17.	1, 2, 3, 24, 25, 36, 46, 47, 43, 66, 67, 71 y 72.-	\$ 81.794,20
"DROGUERIA MONTSERRAT NORTE de Sergio Albino CHAVEZ"	Fs. 25/31.-	12, 19, 20 y 56.-	\$ 23.904,00
		TOTAL	\$ 285.068,35

Son pesos: doscientos ochenta y cinco mil sesenta y ocho con treinta y cinco centavos.

Art. 2° - Autorízase al mencionado Servicio Administrativo de Salud Pública a la liquidación y pago a favor de las firmas mencionadas en el Artículo 1°, previa recepción de los renglones contratados, con cargo a las partidas que se detallan a continuación, del presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210 - SCD 0-01 Bienes de Consumo \$ 285.068,35

Art. 3° - EN la recepción de los productos contratados deberán intervenir los Departamentos de Patrimonio de las Subsecretarías de: Gestión Administrativa y Financiera y Prevención de Adicciones y Control de Drogas.

